



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 DIC 2018

Res. H N° 1911/18

Expte. N° 4801/18

VISTO:

La Nota N° 2453-18 mediante la cual la Prof. Mónica TOLABA solicita reintegro de gastos efectuados para la realización de las "Jornadas en Psicología en Educación"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0874/18 se otorga aval a la realización en esta Unidad Académica de las Jornadas mencionadas, los días 25 y 26 de junio del corriente año, destinadas a estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación;

QUE la Prof. TOLABA presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos personales para solventar la realización de las actividades correspondientes a las Jornadas, los cuales se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de la suma total invertida en las actividades;

QUE asimismo, la docente responsable de las Jornadas informa que las mismas no se pudieron realizar en las fechas estipuladas por distintas circunstancias, llevándose a cabo finalmente los días 21, 22 y 28 de agosto del corriente año;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 110/18, aconseja otorgar la suma total de \$ 3.350,00 a fin de cubrir los gastos efectuados en la organización de las mencionadas jornadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 23-10-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Mónica TOLABA, hasta la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la realización de las "Jornadas en Psicología en Educación".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Carmen Mónica TOLABA, en concepto de reconocimiento de gastos para solventar la realización de las jornadas pertinentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa